

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
VICERECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES

CONVOCATORIA DIN# 14-2018
ESTÍMULO ECONÓMICO PARA JÓVENES INVESTIGADORES UPTC

Descripción de la Convocatoria

La política académica e investigativa de la UPTC, fomenta, promueve y estimula la formación de Talento Joven para el fortalecimiento de los grupos y la desarrolla amparada en los Acuerdos 010 de 2013 y 060 de 2018, en los que se reglamenta la asignación de un ESTÍMULO ECONÓMICO para jóvenes investigadores UPTC, los requisitos, las obligaciones y los compromisos adquiridos.

Mediante esta convocatoria se asignará un estímulo a un total de 40 Jóvenes Investigadores quienes se desempeñarán durante el año 2019.

Se considera Joven Investigador, a aquel integrante de un grupo de investigación con título de pregrado, estudiante de maestría o doctorado, con registro calificado de la UPTC y que se encuentre administrativamente vinculado a un programa institucional de Jóvenes Investigadores de COLCIENCIAS o de la UPTC.

Objetivo

Otorgar un estímulo económico a 40 Jóvenes Investigadores que contribuya a fortalecer la capacidad de los grupos de investigación de la UPTC.

Participantes

Jóvenes profesionales interesados en desarrollar sus capacidades investigativas, presentados por grupos de investigación escalafonados o reconocidos por Colciencias en la convocatoria 781 de 2017.

Los candidatos deben ser presentados exclusivamente por alguno de los grupos institucionales de la UPTC.

No podrán ser seleccionados candidatos:

1. Estudiantes de Maestría o Doctorado que gocen de cualquier otro estímulo económico que ofrezca la Universidad.
2. Los beneficiarios que tengan vínculo laboral de tiempo completo con la UPTC al momento de ejecutar el contrato.

Para los grupos de investigación:

Un grupo de investigación podrá presentar un candidato, si se excede este número se tomará el primero que radique la hoja de vida con soportes para evaluación (Es solo un cupo por grupo).

Si un grupo de investigación es beneficiario de la Convocatoria Jóvenes Investigadores Colciencias 812 de 2018, con un Joven, tendrá la opción de presentar otro joven de la UPTC

Si un Grupo de Investigación queda con dos o más Jóvenes Colciencias en la convocatoria 812 de 2018, no podrá participar en esta convocatoria.

Asignación de Recursos

Según lo estipulado en el Acuerdo 010 de 2013, la Dirección de Investigaciones asignará un total de 40 Estímulos para Jóvenes Investigadores de la Universidad, mediante orden de prestación de servicios por un periodo de diez (10) meses, consistente en el reconocimiento mensual de 2.2 salarios mínimos legales vigentes, con cargo al rubro de inversión, destinado al financiamiento de programas de investigación.

Según el Artículo 2, Parágrafo 1 del Acuerdo 060 de 2018, mínimo el 50% de los cupos asignados por año, serán para estudiantes a nivel de Maestría en Investigación y Doctorado de programas propios de la UPTC, que cumplan con los requisitos establecidos en la Convocatoria. En caso de no cumplirse este porcentaje, los cupos serán asignados teniendo en cuenta la lista de elegibles.

Procedimiento

1. Los aspirantes a obtener el estímulo de Joven Investigador, deberán ser presentados por el/la coordinador/a del grupo ante la Vicerrectoría de Investigación y Extensión (VIE), mediante solicitud escrita.
2. La documentación completa debe ser radicada en la VIE según cronograma de esta convocatoria.
3. El estudio de solicitudes está a cargo de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.
4. La VIE verificará los requisitos y diligenciará el formato I-FP- P04-F04.
5. El Comité de Investigaciones verificará y aprobará para asignar los 40 cupos de acuerdo a la evaluación.
6. Los estímulos se otorgan mediante resolución rectoral.
7. Los cupos serán otorgados, uno por grupo de investigación en estricto orden descendente hasta que sean agotados.

Documentación Requerida

- a) Carta de presentación y Constancia del líder del grupo de investigación para el joven en la que se especifica: fecha de vinculación al grupo, actividades de investigación desarrolladas por el candidato desde su vinculación al mismo (con soportes) y aceptación de los términos de referencia de la convocatoria.
En el caso de los aspirantes que tengan experiencia con otro grupo investigación, la carta debe ir con firma y nombre especificando los dos líderes de grupo (grupo que lo formó y grupo que lo presenta, es decir, se entregarán dos certificaciones).
- b) Copia del diploma de título de pregrado de la Uptc.
- c) En el caso de los estudiantes de Maestría en Investigación y Doctorado, anexar certificaciones expedida por Registro Académico en la que se indique que el aspirante a joven se encuentra matriculado en el programa en segundo semestre o superior. Si el programa es en Investigación, certificación expedida por el Coordinador del programa donde se indique el Numero de la Resolución que demuestre.
- d) Copia de la Cédula de ciudadanía. No ser mayor de 28 años cumplidos al momento de cierre de la convocatoria para el caso de maestría y 32 años para doctorado.
- e) Un candidato podrá ser beneficiario del estímulo de jóvenes investigadores UPTC máximo por dos periodos. De manera excepcional, podrán participar candidatos hasta por una 3ª vez si son estudiantes activos de doctorado de la UPTC y están inscritos en un proyecto de investigación en ejecución en el que hayan sido vinculados desde inició del proyecto. Para lo cual deben anexar certificación expedida por la DIN.
- f) Imprimir registro del SGI, CvLAC, Grup-Lac (mínimo un año de inscripción) , Google Scholar y número ORCID.
- g) Se deben adjuntar los soportes relacionados con la participación en eventos científicos en calidad de ponente.
- h) Certificaciones de cursos en formación investigativa (capacitaciones-otras maestrías)
- i) Certificación en participación en proyectos de investigación en estado ejecución reconocidos por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión con código SGI.
- j) Certificaciones como becarios por investigación, certificación del grado de honor o matrícula de honor (Si aplica).
- k) Publicaciones como autor o coautor entre noviembre de 2016- diciembre 10- 2018 (Si aplica).
- l) Presentar el plan de trabajo que desarrollará, firmado por el tutor (profesor de planta), en el que se especifique el cronograma de actividades de apoyo al grupo, el desarrollo de una propuesta de investigación y productividad que contenga: Título de la propuesta, Palabras Clave, Objetivos, Estado del Arte o Marco de Referencia o Marco Teórico o Referentes Conceptuales, Metodología, Cronograma, Contribuciones a Las Líneas de Investigación del grupo, resultados esperados, Productos y Referencias (Máximo 8 hojas).

Obligaciones del Joven Investigador – Del Grupo – Dirección de Investigaciones

Del joven Investigador

- a) Cumplir con el plan de trabajo y cronograma establecido.
- b) Cumplir con el periodo de 10 meses, tiempo de duración del estímulo.
- c) Entregar a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión de la UPTC, un informe parcial (primer semestre académico) y uno final (segundo semestre académico) de las actividades realizadas.
- d) Registrar en el SGI informes bimensuales previo aval del tutor asignado por el grupo de investigación.
- e) Presentar los resultados de su desempeño como joven investigador, el sometimiento de un producto de nuevo conocimiento como a. Artículo en una revista nacional o internacional Pubindex, Scopus o ISI, o b. Libro de investigación, o un producto de desarrollo tecnológico (Anexar reporte de recepción del artículo por parte de la revista, en el caso del libro sometimiento al Comité Editorial y en el caso desarrollo tecnológico, carta de trámite del producto tecnológico).
- f) Apoyar las actividades organizadas por la Dirección de Investigaciones.
- g) Suscribir el contrato de prestación de servicios ante la dependencia correspondiente.

Del grupo de investigación

- a) Designar un tutor (docente de planta), que oriente y supervise en trabajo del joven investigador.
- b) Integrar al joven a las actividades académicas e investigativas previstas en la agenda del grupo.
- c) Definir el plan de trabajo y velar por su cumplimiento para cada uno de los jóvenes investigadores que acoja.
- d) Avalar y remitir informes bimensuales, semestrales y el sometimiento del producto a la dirección de investigaciones.
- e) **Obtener un producto de generación de nuevo conocimiento. Para esto, el grupo contará con un (1) año a partir de la finalización del estímulo económico.**

De la Dirección de Investigaciones

- a) Verificar el Paz y Salvo a fecha 30 de noviembre de 2018
- b) Verificar el cumplimiento de requisitos con base en los soportes entregados
- c) Consolidar los resultados

- d) Publicar los resultados de la convocatoria
- e) Responder las aclaraciones que los grupos soliciten en el proceso de selección.

Criterios de Selección

- a) Categoría en COLCIENCIAS del grupo de investigación del participante en el momento de la apertura de la convocatoria.
- b) Ser estudiante de Maestría o Doctorado en Investigación.
- c) Haber sido estudiante semillero Becado por Investigación o matrícula de honor o grado de honor (anexar certificado)
- d) Productividad del candidato entre noviembre de 2016–noviembre de 2018: ponencias, cursos de capacitación DIN, participación en proyectos de investigación en estado ejecución, publicaciones y demás tipologías de generación de conocimiento o desarrollo tecnológico, así como productos de apropiación social del conocimiento.
- e) Calidad de la propuesta.
- f) En caso de empate, se tendrá en cuenta la mayor calificación obtenida en el “Criterio de productividad del candidato”.
- g) Si el empate persiste, se tendrá en cuenta la mayor categorización obtenida por el “Grupo de investigación” en la convocatoria 781 de 2017.
- h) Finalmente, y como último parámetro de desempate, se tomará el nivel de categorización del tutor como investigador, en la Convocatoria 781 de 2017.

Cronograma de la Convocatoria

| ACTIVIDADES | FECHAS |
|---|--|
| Apertura de la convocatoria | 21 de noviembre 2018 |
| Fecha límite para radicación de documentos en la DIN | 7 de diciembre 2018 hasta las 5:00 pm |
| Verificación de requisitos y evaluación de propuestas | 7 de diciembre de 2018– 25 de enero 2019 |
| Resultados preliminares | 24 enero 2019 |
| Reclamaciones | 25 de enero 2019 hora: 3:00 pm Correo: talento.joven@uptc.edu.co Asunto: reclamación Jóvenes Investigadores |
| Publicación de resultados definitivos | 28 de enero 2019 |



Enrique Vera López
Vicerrector de Investigación y Extensión, UPTC



Yaneth Gómez V.
Nubia Yaneth Gómez Velasco
Directora de Investigación, UPTC